UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 440 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 24 ABR. 2019

Visto el expediente administrativo, sobre autorización excepcional de pagos por servicios de coordinación y apoyo del Proyecto denominado "Obtención de Microtubèrculos de Tropaeolum Tuberosum "Mashua Negra" en sistema de Inmersión Temporal Automatizado y Caracterización de sus Moléculas Bioactivas (Fenólicos y Glucosinolatos)" a favor de la señora Ana Isabel Mendieta Callirgos y el señor Juan Manuel Jacinto Sandoval, en 126 fojas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Memorando Nº 214-2019-OAB-OGA-UNSCH de fecha 15 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento informa al Jefe de la Oficina General de Administración, que el Coordinador General del Proyecto "Obtención de Microtubèrculos de Tropaeolum Tuberosum "Mashua Negra" en Sistema de Inmersión Temporal Automatizado y Caracterización de sus Moléculas Bioactivas (Fenólicos y Glucosinolatos)" solicita que se contrate por la modalidad de locación de servicios en vías de regularización a los señores Mg. Manuel Jacinto Sandoval y la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos;

Que, mediante Memorando Nº 1045-2019-UNSCH-OGA de fecha 19 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina General de Administración autoriza la contrata de personal por locación de servicios en vías de regularización – FONDECY de los señores Mg. Manuel Jacinto Sandoval y la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos;

Que, con Memorando Nº 11-2019-PBM-FCB-UNSCH de fecha 04 de abril de 2019, el Coordinador General de Proyecto solicita al Jefe de la Oficina de Investigación de la UNSCH el pago de los servicios de la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos, en calidad de Coordinadora Administrativa del Proyecto "Obtención de Microtubèrculos de Tropaeolum Tuberosum "Mashua Negra" en sistema de Inmersión Temporal Automatizado y Caracterización de sus Moléculas Bioactivas (Fenólicos y Glucosinolatos)" correspondiente al periodo comprendido entrte el 01 de enero al 31 de marzo de 2019, por la suma de S/. 4,000.00 conforme al Contrato Nº 039-2019-OAB-OGA-UNSCH, argumentando que la contratación solicitada del 01 de enero al 31 de marzo de 2019, se debe a que Ciencia Activa recién con fecha 31 de diciembre de 2018, aprueba la segunda Addenda al Convenio de Subvención Nº 199-2015-FONDECYT, con plena eficacia desde el 13 de octubre de 2018 hasta el 12 de abril de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 440 -2019-UNSCH-R

2018, motivo por el cual con fecha 07 de enero de 2019, se presentó el Memorando Nº 01-2019-PBM-FCB-UNSCH, so9licitando la incorporación de este presupuesto al PIA 2019 de la UNSCH y que mediante Resolución Rectoral Nº 092-2019-UNSCH-R de fecha 28 de enero de 2019, se autoriza la incorporación de mayores fondos en el Pliego 516 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; siendo por esta razón que se solicitó la contratación del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 de la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos, en calidad de Coordinadora Administrativa del Proyecto citado;

Que, mediante Memorando Nº 012-2019-PBM-FCB-USCH de fecha 05 de abril de 2019, el Coordinador General de Proyecto solicita al Jefe de la Oficina de Investigación de la UNSCH el pago de los servicios del Mg. Manuel Jacinto Sandoval, co investigador del Proyecto "Obtención de Microtubèrculos de Tropaeolum Tuberosum "Mashua Negra" en sistema de Inmersión Temporal Automatizado y Caracterización de s Moléculas Bioactivas (Fenólicos y Glucosinolatos)" correspondiente al periodo mprendido entrte el 01 de enero al 31 de marzo de 2019, por la suma de S/. 50.00 conforme al Contrato Nº 038-2019-OAB-OGA-UNSCH, argumentando que la contratación solicitada del 01 de enero al 31 de marzo de 2019, se debe a que Ciencia Activa recién con fecha 31 de diciembre de 2018, aprueba la segunda Addenda al Convenio de Subvención Nº 199-2015-FONDECYT, con plena eficacia desde el 13 de octubre de 2018 hasta el 12 de abril de 2018, motivo por el cual con fecha 07 de enero de 2019, se presentó el Memorando Nº 01-2019-PBM-FCB-UNSCH, so9licitando la incorporación de este presupuesto al PIA 2019 de la UNSCH y que mediante Resolución Rectoral Nº 092-2019-UNSCH-R de fecha 28 de enero de 2019, se autoriza la incorporación de mayores fondos en el Pliego 516 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; siendo por esta razón que se solicitó la contratación del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 del Mg. Manuel Jacinto Sandoval, como co investigador del Proyecto citado;

Que, mediante Memorando Nº 0133-2019-OGII-VRI-UNSCH de fecha 08 de abril de 2019, el Jefe de la Oficina General de Investigación e Innovación informa al Jefe de la Oficina General de Administración de la UNSCH que se está procediendo con el trámite de pago del Mg. Manuel Jacinto Sandoval, como co investigador del Proyecto citado, conforme a los términos de referencia precisados en el Contrato Nº 038-22019-OAB-OGA-UNSCH de fecha 20 de marzo de 2019;

Que, con Memorando Nº 005-2019-UNSCH-OC-MPGP de fecha 17 de abril de 2019, el Responsable de Control Previo de la Oficina de Contabilidad, informa que el Contrato Nº 039-2019-OAB-OGA-UNSCH fue suscrito en vías e regularización con fecha 20 de marzo de 2019, y establece en la Cláusula Sexta el plazo del contrato por locación de servicios a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2019, lo que contraviene a lo establecido en el numeral 23.4 y 23.6 de la Directiva de Ejecución Presupuestal y Financiera de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2018" aprobado con R.R Nº 209-2018-UNSCH-R

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°440 -2019-UNSCH-R

-03-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR de manera excepcional el pago de los servicios de la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos, en calidad de Coordinadora Administrativa y del Mg. Manuel Jacinto Sandoval, como co investigador del Proyecto "Obtención de Microtubèrculos de Tropaeolum Tuberosum "Mashua Negra" en sistema de Inmersión Temporal Automatizado y Caracterización de sus Moléculas Bioactivas (Fenólicos y Glucosinolatos)".

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de General de Administración la implementación y cumplimiento del presente acto administrativo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO PINGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Oficina General de Planificación y Presupuesto.
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Archivo

CAZP/ccz